Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Señora
Dolly Maria Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado

El suscrito presidente del Concejo Municipal, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, acorde con reglamento del concejo, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio De Envigado-Concejo Municipal, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**01-00-32-20-001-25**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	26 de marzo de 2025
Contratista:	VICTOR HUGO CORREO ARANGO
Identificación:	C.C. 70.565.311
Teléfono:	3237328441
Dirección:	CALLE 48F SUR 40-55
Correo:	
CDP:	20250934
VALOR ANTES DE IMPUESTO :	$ 806.875
IVA:	$ 0
IMPUETSO AL CONSUMO:	$ 64.550
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	$ 871.425
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	$ 39.800.000

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio estimado en el SECOP II sin exceder de la vigencia fiscal del 2025 o hasta agotar la partida presupuestal.

Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Dolly Maria Quintero Betancur**, identificado con cedula de ciudadanía N° 42.894.654, Secretaria General del Concejo

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación

LUCAS GAVIRIA HENAO
Presidente
Concejo de envigado

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General
Concejo de envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.